

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO DE ACTA</td> <td align="right">002-2023</td> </tr> </table>	NÚMERO DE ACTA	002-2023		
NÚMERO DE ACTA	002-2023				
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Iquitos, a los 31 días del mes de agosto del 2023, en la oficina de abastecimiento a las 15:00 horas el organo encargado de las contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2023-A-MDL/CH, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 26-2023-MDL/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VOLADURA (PERFORACION Y DISPARO) EN ROCA FIJA A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO PUEBLO JALCCO, K'UYU PUNKU, MUYURINA, IÑAPAMPA DE LA CC DE JALCCO DISTRITO DE LITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N° 2474146. a fin de otorgar la buena pro</p>				
3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <table border="1"> <tr> <td>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</td> <td>C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE</td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE		
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE				
4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">FARFAN ALMONACIN SUMICO</td> <td align="center">S/ 174,400.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	FARFAN ALMONACIN SUMICO	S/ 174,400.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
FARFAN ALMONACIN SUMICO	S/ 174,400.00				
5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>				
6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El organo encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>				
7	<table border="1"> <tr> <td align="center">  <p>C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE</p> </td> </tr> <tr> <td align="center"> <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> </td> </tr> </table>	 <p>C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE</p>	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		
 <p>C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE</p>					
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					